


PCM	PROYECTO DE DECLARACION	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "No a la violencia de género. Ni una menos." (Ordenanza 3029-CM-19)
-----	-------------------------	---

19 FEB 2019

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° - 19

1134/19


DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA HUÉSPED DE HONOR AL LICENCIADO MANUEL BELGRANO.

ANTECEDENTES

- Carta Orgánica Municipal.
- Ordenanza 1349-CM-03: Instituye distinciones en el ámbito de la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Nota solicitando la declaración de interés.

FUNDAMENTOS

El Licenciado Manuel Belgrano es presidente del Instituto Nacional Belgraniano, dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación. Chozno nieto del prócer por la línea de su hija Manuela Mónica, quien casó con Manuel Vega Belgrano, sobrino segundo de ella, empresario radicado en la ciudad de Azul. La hija de ésta, Gregoria Flora Vega Belgrano casó con su primo segundo Juan Carlos Belgrano Martínez Albín, con quien tuvo tres hijos: Manuel, Néstor y Mario Belgrano Vega. Néstor Belgrano Vega, nacido en Francia el 1° de septiembre de 1882, casó con Felisa Ledesma Saavedra y fueron padres de Juan Carlos, Manuel, Carlos Alberto, Jorge, Luis María, Néstor y Felisa Flora Belgrano Ledesma. Manuel Belgrano Ledesma casó con Hebe Lastra Cranwell y tuvieron a Hebe María, Néstor y Manuel Belgrano. Al igual que los demás descendientes del prócer, se encuentra imbuido por la prédica de sus antepasados, quienes se infundieron y transmitieron unos a otros los conocimientos sobre la vida y obra del prócer, así como la preservación dentro del ámbito familiar de la memoria de éste y sus valores éticos, entre ellos el amor a la Patria y la defensa del bien común.

PCM	PROYECTO DE DECLARACION	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "No a la violencia de género. Ni una menos." (Ordenanza 3029-CM-19)
-----	-------------------------	---

Si bien se dedica a su carrera de Licenciado en Administración Agraria y asesoramiento de explotaciones agropecuarias, siempre estuvo ligado a la labor del Instituto Nacional Belgraniano, con el cual colaboró en forma entusiasta a través de los años.

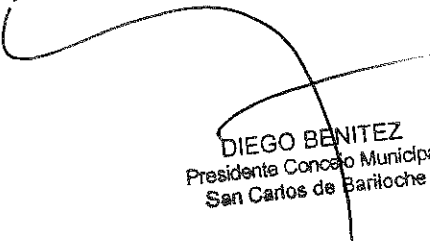
Se desempeñó primeramente como Miembro Correspondiente por Olavarría, Provincia de Buenos Aires y, luego, con una actividad creciente como Miembro de Número del Instituto Nacional Belgraniano.

Actualmente es Vicepresidente y socio-fundador de la Asociación Fundadores de la Patria, institución que reúne a los descendientes de los guerreros y próceres, que protagonizaron la Defensa de Buenos Aires en 1806 y 1807, la Revolución de Mayo y las luchas por la Independencia Nacional. Doctor Honoris Causa por la Universidad de Concepción del Uruguay. Recibió la Orden Militar de los Patricios de la Santísima Trinidad y Puerto de Santa María de los Buenos Aires en el grado de Oficial.

Ha sido incorporado por el Instituto Nacional Newberiano como Miembro de Honor (junio de 2013). Huésped y/o visitante de honor de diferentes provincias y ciudades de la República Argentina. Dio múltiples conferencias en el país y en el exterior, en diferentes Jornadas, Congresos, Universidades, etc.


INICIATIVA: Asociación Interamericana de Ceremonial.

AUTORES: Presidente del Concejo Municipal, Diego Benítez.


DIEGO BENÍTEZ
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2019, según consta en el Acta N° /19. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN**

PCM	PROYECTO DE DECLARACION	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "No a la violencia de género. Ni una menos." (Ordenanza 3029-CM-19)
-----	----------------------------	---

- Art. 1º) Se declara Huésped de Honor de la ciudad de San Carlos de Bariloche, al Licenciado Manuel Belgrano, quien estará presente en nuestra ciudad desde el 31 mayo hasta el 1 de junio de 2019.
- Art. 2º) Se encomienda al Ejecutivo Municipal realizar las tareas protocolares pertinentes, para que el Intendente Municipal de San Carlos de Bariloche haga entrega de la distinción correspondiente al Licenciado Manuel Belgrano.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómese razón. Cumplido, archívese.